



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
6 de julio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

22º período de sesiones

Acta resumida de la 461ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de enero de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Kim Yung-chung (Vicepresidenta)

más tarde: Sra. González (Presidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Tercer informe periódico de Belarús (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. González, la Sra. Kim Yung-chung, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
(continuación)

Tercer informe periódico de Belarús (continuación)
(CEDAW/C/BLR/3)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Sergeeva y la Sra. Chutkova (Belarús) toman asiento en la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Cartwright** dice que en su siguiente informe el Estado Parte debe facilitar la redacción exacta de las disposiciones de la Constitución que guardan relación con los derechos de la mujer para que el Comité pueda juzgar mejor si se ajustan a las exigencias de la Convención. Le preocupa que la Constitución pueda prohibir únicamente la discriminación directa y no se sienten en ella las bases para la adopción de medidas contra la discriminación de hecho. También sería bueno tener más detalles sobre la redacción de las disposiciones pertinentes de la legislación.

3. Las muchas medidas de protección que figuran en la legislación de Belarús por las que se prohíbe que las mujeres trabajen en condiciones de riesgo o que realicen trabajos muy exigentes desde el punto de vista físico están llenas de buenas intenciones, pero tienen el efecto de agravar el desempleo de la mujer. Muchas mujeres que han perdido su empleo por esa protección quizá hubieran preferido mantenerlo.

4. Una esfera de especial preocupación es la violencia contra la mujer. Belarús no está ni mucho menos sola en la lucha contra ese problema y podría aprovechar la experiencia de otros países. Sería útil tener más información sobre las disposiciones del Código Penal y la política judicial en relación con la violencia contra la mujer y sobre los planes que el Gobierno pueda tener para revisar la legislación penal a ese respecto.

5. Le gustaría saber si, en general, las mujeres tienen un fácil acceso a los tribunales. Sería útil conocer el proceso de selección de los jueces y los requisitos exigidos. Está especialmente interesada en saber si los jueces reciben formación acerca de cuestiones relacio-

nadas con la mujer, como la violación, la violencia y la discriminación en el empleo.

6. **La Sra. Corti** dice que, como la pobreza parece ser el mayor problema del Estado Parte y la transición económica parece estar creando más problemas para las mujeres que para los hombres, no resulta sorprendente que se haya producido un mayor aumento de la prostitución. Tiene interés en conocer la estrategia del Gobierno para combatir la pobreza a largo plazo. Para que el Comité pueda entender esa estrategia en su contexto, desearía recibir información sobre la estrategia económica general del Gobierno, en otras palabras, si tiene previsto volver a poner bajo control del Estado las empresas recientemente privatizadas o si pretende pasar a una economía basada cada vez más en el mercado. El nivel de inflación y la política del Gobierno para combatir la erosión de las pensiones por esa causa reviste interés a ese respecto.

7. En relación con el desempleo, le gustaría tener información sobre los tipos de contratos de trabajo que existen, la distribución de los empleos entre los sectores público y privado y entre las empresas grandes y pequeñas y el papel que desempeñan los sindicatos en la negociación colectiva. También le gustaría saber más acerca de la política general del Gobierno en materia de lucha contra el desempleo y, concretamente, si en ella se contempla el fomento del trabajo a tiempo parcial o el horario flexible.

8. Se pregunta si el enfoque de la maternidad que adopta el Estado Parte tal vez no muestre un exceso de protección. Si el costo para los empleadores es demasiado alto, hará que sea más difícil para las mujeres encontrar empleo.

9. Aunque le complace escuchar que se han suavizado los requisitos para la inscripción de las organizaciones no gubernamentales, le da la impresión de que el Gobierno tiene que hacer más para llegar a la sociedad civil y recabar la participación de las mujeres en un debate sobre los problemas que les afectan.

10. Quisiera saber cuáles son los medios de comunicación de masas que hay en Belarús y si el Gobierno ha adoptado alguna medida para trabajar con esos medios en la lucha contra los estereotipos de género y en la difusión de información acerca de la Convención.

11. **La Sra. Khan** dice que el brote de desempleo entre las mujeres altamente cualificadas que ha acompañado a la privatización es motivo de especial preocupación; entre otras cosas, podría tener el efecto

de desalentar a las mujeres jóvenes de buscar una educación superior. Las mujeres han sido víctimas de la globalización del mercado en muchos países. Desea saber de qué estadísticas se dispone sobre los puestos o los niveles de empleo anteriores de las mujeres que han perdido su trabajo y si los programas de reciclaje que se están aplicando les ayudan a volver al mercado laboral en el mismo nivel.

12. Parece que actualmente se hace hincapié en alentar a las mujeres a que tengan más hijos y las leyes laborales se limitan a regular el empleo de la mujer desde el punto de vista de la protección, especialmente la protección de la maternidad. Ese énfasis puede, de hecho, dificultar a las mujeres la búsqueda de un empleo de calidad. El objetivo de la Convención es que la legislación laboral esté encaminada al fomento de la igualdad de género, más que a la función de la mujer como madre.

13. Puesto que el empresariado ha de desempeñar un papel más amplio en la economía de Belarús, desearía saber si se han puesto en marcha programas para proporcionar créditos sin garantías a los empresarios y si las mujeres están aprovechándolos.

14. **La Sra. Chutkova** (Belarús) dice que el problema del desempleo entre las mujeres se ha reducido algo desde que se redactara el informe. Aunque la proporción de mujeres entre los desempleados llegó a sobrepasar el 80%, actualmente se cifra en torno al 60%. Incluso ese porcentaje puede ser en cierta medida engañoso, puesto que algunos estudios han demostrado que las mujeres están más dispuestas que los hombres a inscribirse en los servicios oficiales de empleo para encontrar otro trabajo.

15. La política de lucha contra el desempleo del Gobierno incluye programas para quienes buscan empleo, que ofrecen, entre otras cosas, el reciclaje profesional y la asistencia para adquirir aptitudes empresariales. El Ministerio de Trabajo ha elaborado un proyecto conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que entraña la concesión de subvenciones y créditos en pequeña escala a los empresarios que tratan de poner en marcha un negocio, con especial interés en las mujeres empresarias.

16. En el caso de las categorías de mujeres menos competitivas en el mercado de trabajo, como las mujeres con tres o más hijos, las madres solas con hijos y las mujeres divorciadas con hijos, se han establecido cuotas para algunas empresas e industrias en las que se

podría contratar a las mujeres que han estado recibiendo el subsidio de desempleo durante más de seis meses. Desde 1998 se vienen ofreciendo subvenciones a las empresas que crean empleos para esas categorías de mujeres. Las estadísticas demuestran que en el año anterior se crearon unos 65.000 nuevos empleos y que la mitad de ellos fueron cubiertos por mujeres.

17. Las estadísticas compiladas en colaboración con el Banco Mundial mediante un nuevo método para calcular la pobreza muestran que uno de cada tres hogares de la zona del estudio vive por debajo del umbral de pobreza recientemente establecido. La mayoría de las medidas de lucha contra la pobreza existentes están diseñadas para tener efecto a corto plazo y a mitigar la situación de los pobres mediante la prestación de asistencia en metálico o en especie por medio de subsidios, alimentos gratuitos, ayudas para los libros de texto, etc. El Gobierno ha emprendido un proyecto con el Fondo Monetario Internacional para establecer un centro en el que se ofrecerá una asistencia social más completa a las familias muy pobres.

18. La mala situación desde el punto de vista del empleo de las mujeres altamente cualificadas, que se vieron fuertemente perjudicadas en la primera ola de despidos masivos a consecuencia de la crisis económica y la transición a una economía de mercado, ha mejorado desde que se redactara el tercer informe periódico. La mayoría de las mujeres que trabajan en la actualidad son las que tienen un nivel menor de formación. En los institutos de formación profesional y en las instituciones de enseñanza superior se hace hincapié en las profesiones que ofrecen mejores perspectivas de empleo y, desde 1998, los programas de reciclaje para los desempleados han intentado ajustar la formación a la demanda de los empleadores, en otras palabras, a los empleos disponibles.

19. Varios los miembros del Comité han expresado su preocupación por el bajo nivel salarial en sectores económicos, como la sanidad, la educación y la agricultura, en los que trabajan gran número de mujeres. En las negociaciones salariales que anualmente mantienen los sindicatos, los empleadores y el Gobierno, los sindicatos tratan de defender los intereses de las trabajadoras. A fines de 1999 se produjo una revisión de los coeficientes que determinan el nivel salarial en los sectores de la sanidad y la enseñanza; aunque no se ha producido ningún cambio radical, se está preparando una reforma global.

20. **La Sra. Sergeeva** (Belarús), dice que el crecimiento de las empresas, especialmente las de tamaño pequeño y mediano es un factor importante en la transición a una economía de mercado por cuanto contribuye a la creación de empleo y a la estabilidad social. El Gobierno ha establecido un nuevo ministerio y varios órganos de diverso nivel para contribuir a ese proceso. En 1999, el Presidente de la República decidió establecer un consejo empresarial, que actualmente preside una mujer y cuenta con representantes de todos los ámbitos sociales. También se preparan planes anuales de apoyo a las empresas y fondos de asistencia para proporcionarles financiación sin intereses a largo plazo. Se han puesto en marcha dos programas importantes para velar por que la transición a la economía de mercado se haga bajo control, y un número considerable de empresas estatales se han privatizado. Ha habido errores en el proceso de privatización, pero el Gobierno ha tratado de aprovechar la experiencia de los países vecinos.

21. **La Sra. Taya**, refiriéndose a información facilitada por organizaciones no gubernamentales sobre el número de mujeres recluidas en establecimientos penitenciarios y los delitos por los que se les ha condenado, dice que las disposiciones especiales de clemencia hacia las mujeres a la hora de imponer una condena contradicen la igualdad de género y tienden a perpetuar las actitudes estereotipadas; las circunstancias atenuantes deben tenerse en cuenta sea cual sea el sexo de la persona condenada.

22. Deben introducirse medidas legislativas específicas para abordar los problemas de la violencia doméstica y los abusos sexuales y deben impartirse programas de formación en relación con esos problemas para jueces y oficiales de las fuerzas del orden.

23. **La Sra. Goonesekere** hace hincapié en la necesidad de una forma de gobierno abierta y plural en un momento en que Belarús está llevando a cabo la transición a una economía de mercado. Los gobiernos no pueden hacerlo todo; el papel de la sociedad civil y del sector privado es esencial para el desarrollo económico.

24. Pregunta qué se está haciendo para incorporar las disposiciones de la Convención y de la Plataforma de Acción de Beijing en la política del Gobierno para velar por que se tenga en cuenta que la integración de la mujer en el desarrollo significa su reconocimiento como personas que tienen derechos y capacidad para hacerlos respetar. En el informe se reconoce que los pro-

blemas de discriminación a menudo no residen en los propios textos legislativos, sino en su aplicación. El Gobierno debe aclarar qué se está haciendo para asegurar que se respeten los derechos de la mujer y de qué vías legales se dispone para ello.

25. En cuanto a la legislación del Estado Parte sobre la violación, observa que ésta se define como las relaciones sexuales “en contra de la voluntad” de la víctima. En muchos países esa definición supone una desventaja para la mujer, porque implica el uso de la fuerza y la violencia. La definición debería ser las relaciones sexuales “sin el consentimiento” de la víctima. En el informe se hace referencia también a la violación de una menor “cometida a sabiendas”, lo que parece sugerir que si quien la comete no sabe que la víctima es menor de una determinada edad no sería responsable del delito. Confía en que se revise la legislación pertinente.

26. Se han puesto en marcha programas educativos sobre la violencia contra la mujer, pero parece que únicamente participan en ellos las mujeres jóvenes. Se pregunta por qué y si se está haciendo algo para conseguir que los hombres también participen. Por último, pregunta qué medidas se han adoptado para velar por que las mujeres con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades en la enseñanza y en la vida.

27. **La Sra. Fen Cui**, haciendo referencia a un debate anterior sobre los contratos de trabajo, pregunta en qué circunstancias no se puede despedir a una trabajadora. En ausencia de alguna disposición a ese respecto, sería muy difícil evitar la discriminación contra la mujer.

28. En el informe se menciona que las mujeres que se gradúan de las escuelas de formación profesional cada vez tienen más dificultad para encontrar empleo, con lo que cada vez es mayor el número de mujeres desempleadas. Se pregunta si eso se debe a la discriminación contra la mujer o a que las escuelas no adaptan sus disciplinas a las cambiantes necesidades del mercado de trabajo. El Gobierno debe especificar qué medidas está adoptando para poner remedio a la situación y si ha establecido algún objetivo concreto para la tasa de retorno al trabajo de las mujeres desempleadas.

29. **La Sra. Abaka** se siente unida al Gobierno y al pueblo de Belarús en su difícil transición a una economía de mercado. Se pregunta si la privatización, que ciertamente tiene un impacto en el sector social, está afectando también al sector de la sanidad. Eso podría tener efectos nocivos en el acceso a servicios sanitarios

de calidad, especialmente en un país donde hay tanta pobreza.

30. En relación con los programas destinados a luchar contra la inestabilidad de los matrimonios, pregunta si se ha realizado algún estudio para averiguar las causas de la desintegración de las familias. En caso contrario, se corre el peligro de tratar los síntomas del problema en lugar de sus verdaderas causas.

31. Al parecer, los servicios sanitarios, especialmente los destinados a las mujeres, se han deteriorado a causa de la situación económica y se está estudiando la posibilidad de revisar las políticas de sanidad. Pregunta qué medidas está previsto adoptar para mejorar la salud reproductiva. Las medidas actuales parecen estar encaminadas a las mujeres embarazadas, aspecto que es ciertamente muy importante, pero la salud reproductiva incluye también las necesidades de las mujeres antes y después de la menopausia.

32. Según informaciones de otras fuentes, en Belarús, al parecer, no se utilizan habitualmente métodos anticonceptivos modernos por su alto coste, que los hace inaccesibles a la población ordinaria. La falta de anticonceptivos, combinada con una política muy liberal en relación con el aborto, ha conducido a una situación en que más del 40% de los embarazos terminan en un aborto. Eso es muy grave porque los abortos repetidos son perjudiciales para la salud de la mujer. Incluso en el actual clima de dificultades económicas, debe hacerse que los anticonceptivos sean más accesibles y asequibles para hombres y mujeres, con el fin de que no se recurra al aborto como método anticonceptivo.

33. Del informe, y también de otras fuentes, se desprende claramente que en Belarús hay muchas mujeres que trabajan en la industria de la confección de prendas de vestir. Muchos de los productos químicos que se utilizan en esa industria son especialmente peligrosos para las mujeres embarazadas y desea saber si el Gobierno tiene alguna política de salud ocupacional.

34. Parece que el 75% de las mujeres que dan a luz en Belarús precisan de una cesárea porque se las considera demasiado débiles para dar a luz normalmente. En el informe se dice también que se conceden premios a las mujeres que tienen más de cinco hijos. Pregunta si las mujeres reciben un asesoramiento apropiado acerca de las consecuencias para la salud de la realización de cesáreas repetidas, ya que pueden estar poniendo en peligro su vida en un intento por ganar un premio.

35. Por lo que se refiere al gran número de mujeres internadas en prisiones, del informe se desprende que la mayoría de las mujeres recluidas por haber cometido delitos violentos habían sido a su vez víctimas de la violencia doméstica. Pregunta si esas mujeres fueron sometidas a exámenes psiquiátricos antes o durante su juicio y si tuvieron ocasión de recibir asesoramiento y tratamiento psiquiátrico en la prisión.

36. Una de las consecuencias del accidente de Chernobyl es que el 10% de las madres no pueden amamantar a sus hijos por culpa de la contaminación. Pregunta si hay algún programa especial para esos niños.

37. *La Sra. González ocupa la Presidencia.*

38. **La Sra. Sergeeva** (Belarús) dice que pudiera parecer que haya algún sesgo en la forma en que su delegación se ha referido a los delitos contemplados en el Código Penal. Tanto en el Código antiguo como en el nuevo figura una amplia variedad de delitos contra las mujeres además de la violación, como el aborto ilegal, la agresión sexual, las relaciones sexuales con menores, la coacción para realizar actos de naturaleza sexual y, en otra esfera, la negación de un empleo a una madre embarazada o lactante. Hay otros delitos que se han introducido en el nuevo Código Penal por primera vez, como la trata de personas, el reclutamiento de personas con fines de explotación y la violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos.

39. Una cuestión interesante es la de la clemencia que se muestra hacia las mujeres en relación con la responsabilidad penal, tanto al establecer esa responsabilidad como a la hora de imponer la condena. Desde los tiempos de la antigua Unión Soviética, el Gobierno de Belarús ha seguido la política de tener en cuenta el sexo en las cuestiones penales. Antes de 1994, en el Código Penal se establecía que no podía aplicarse la pena de muerte a una mujer embarazada; en el de 1994 se enmendó esa disposición para incluir a las mujeres que estuviesen embarazadas en el momento de cometer el delito, en el momento de pronunciarse la sentencia o en el momento de ejecutarse esa sentencia. En 1996 se volvió a modificar el artículo 22 para suprimir la aplicación de la pena de muerte a las personas menores de 18 años de edad y a las mujeres. El nuevo Código Penal va aún más lejos puesto que en él se establece que no se puede aplicar a las mujeres la pena de reclusión perpetua, utilizada como alternativa a la pena de muerte. En el nuevo Código se establece también que no

puede aplicarse la pena de muerte a los hombres que tengan más de 65 años cuando se dicte la sentencia.

40. Hay también diferencias en la forma de cumplir las penas de privación de libertad. Hay diferentes prisiones y diferentes regímenes para hombres y mujeres, y las condiciones más estrictas se aplican únicamente en algunas prisiones para hombres.

41. El embarazo puede ser una circunstancia atenuante a la hora de juzgar algunos delitos menos graves. En otro artículo del nuevo Código Penal se establece que, en el caso de una mujer embarazada o de una madre con un hijo menor de tres años, una sentencia de menos de cinco años podrá posponerse hasta que el hijo haya cumplido los tres años. En algunos casos, la sentencia podrá en ese momento suspenderse, según cuál haya sido el comportamiento de la mujer durante ese período.

42. Se han expresado preocupaciones por el proceso de privatización y sus posibles efectos en el sistema sanitario. Según la nueva legislación, hay algunas instituciones que no pueden ser objeto de privatización. Las instituciones sanitarias quedan comprendidas en esa categoría. También se han establecido las esferas prioritarias para la privatización, entre las que no figuran las relacionadas con la salud. Se han establecido algunas empresas privadas que desempeñan su actividad en el ámbito sanitario, como farmacias y hospitales, pero no están relacionadas con el proceso de privatización y se rigen por una legislación diferente.

43. **La Sra. Chutkova** (Belarús) dice que los servicios sanitarios privados suponen únicamente el 2% del volumen total de ese tipo de servicios; la gran mayoría de ellos siguen prestándose de forma gratuita a cargo del Estado. No obstante, hay graves problemas de financiación en el sector de la salud y sólo se cubre el 70% de las necesidades existentes. Algunos hospitales no cuentan con suficientes suministros médicos para sus pacientes.

44. En relación con la salud reproductiva, los datos del Ministerio de Salud correspondientes a 1998 indican que se practicó la cesárea en el 15% de los nacimientos. Es cierto que el número de abortos es muy alto y que eso afecta en cierta medida a la necesidad de recurrir a la cesárea. En 1992, el Ministerio de Salud decidió alentar a las mujeres a que solicitaran asesoramiento médico en las primeras etapas del embarazo y ofreció incentivos en forma de servicios gratuitos. Como resultado se detectaron muchos otros problemas de

salud no directamente relacionados con el embarazo y se decidió prestar especial atención a las mujeres menores de 38 años en edad reproductiva ofreciéndoles dos exámenes médicos al año y facilitándoles servicios anticonceptivos. Como resultado, el 50% de las mujeres de ese grupo de edad está utilizando anticonceptivos en comparación con el 30% en la población general.

45. Comparte las inquietudes del Comité acerca de la legislación laboral. Lamentablemente, en muchos artículos del nuevo Código de Trabajo se perpetúa el enfoque de protección de las mujeres durante el embarazo o en su faceta de madres, más que velar por sus derechos como trabajadoras y su competitividad en el mercado de trabajo. Durante el proceso de redacción se propusieron algunas nuevas disposiciones, como el derecho de las mujeres con hijos pequeños a dar su consentimiento para realizar trabajos nocturnos o en turnos, pero, por desgracia, el texto definitivo se redactó de una forma bastante diferente. Con todo, el nuevo Código supone una mejora en relación con el anterior y las ventajas que se dan a las mujeres en relación con su función reproductiva están completamente justificadas y deben mantenerse. En el nuevo Código se hace referencia a los padres y sus responsabilidades familiares, lo que indica que poco a poco va surgiendo una política de género.

46. La OIT y la comunidad internacional vienen insistiendo en que las mujeres deben decidir por sí mismas si aceptan o no trabajar en condiciones difíciles. La lista de ocupaciones prohibidas a las mujeres a causa de unas condiciones de trabajo peligrosas o difíciles se mantiene y seguirá ahí hasta que cambien las actitudes del conjunto de la sociedad y de las mujeres y éstas estén dispuestas a renunciar a las ventajas que se derivan de su situación protegida. En la actualidad, las mujeres que pierden su empleo porque éste se realiza en condiciones difíciles o peligrosas reciben otro empleo con funciones similares o tienen derecho a reciclarse. Sin embargo las mujeres se muestran a menudo renuentes a abandonar esos empleos debido a las prestaciones que se ofrecen para compensar las condiciones de dificultad, como una remuneración más alta y la posibilidad de una jubilación anticipada.

47. Cuando una empresa cierra, el empleador tiene que notificarlo a los empleados y pagarles una indemnización de entre tres y seis meses de sueldo. En caso de despidos masivos, se consulta a las oficinas de empleo, que participarán en el proceso de adopción de decisiones. En algunos casos, para evitar un alto nivel de

desempleo en una zona determinada, se retrasa el cierre y se facilitan recursos a la empresa por conducto del Fondo de Asistencia para el Empleo.

48. Las actitudes estereotipadas existen en todas las sociedades; aunque no puede decir que se hayan conseguido grandes avances en su eliminación en Belarús, se ha producido un cierto cambio de actitud. Se están adoptando medidas en relación con los medios de comunicación y el Estado subvenciona algunas publicaciones de mujeres. El Centro de Información y Política de Género del Ministerio de Bienestar Social ha reunido a un grupo de periodistas que celebran periódicamente seminarios y reuniones sobre varios temas relacionados con la vida cotidiana de las mujeres, especialmente en relación con la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. Otro proyecto importante, que se realiza bajo los auspicios del PNUD, se centra también en cuestiones de género. Además, los periodistas asisten a cursos de formación en el extranjero para aprender a proyectar una imagen más equilibrada de las cuestiones de género.

49. Se ha establecido un Centro Consultivo sobre la Educación de la Mujer, así como un Centro de Investigaciones sobre el Género vinculado con la Universidad Humanitaria Europea. El Centro de Investigaciones sobre el Género publica un boletín informativo, que ha recibido una amplia difusión en los medios de comunicación gracias a los esfuerzos del PNUD, en un esfuerzo por informar al público en general, así como a los especialistas, acerca de los acontecimientos acaecidos en la comunidad internacional, por ejemplo, en relación con la Plataforma de Acción de Beijing. El boletín contiene también información sobre acontecimientos organizados en Belarús por organizaciones no gubernamentales de mujeres. En octubre de 1999 se celebró una mesa redonda para conmemorar el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención en la que participaron todas las mujeres que son miembros de la Asamblea Nacional. El tercer informe periódico de Belarús se presentó en esa reunión, cuyos debates recibieron amplio tratamiento en los medios de comunicación.

50. **La Presidenta** sugiere que una cuestión que podría examinarse en el contexto de la aplicación de la Convención en Belarús es la necesidad de combatir los persistentes estereotipos que continúan asignando a la mujer un papel marginal en el desarrollo del país e impidiendo su integración.

51. **La Sra. Schöpp-Schilling** hace hincapié en que el Estado Parte tiene que revisar su enfoque conceptual de la cuestión de los derechos de la mujer; no puede examinar su legislación o elaborar políticas únicamente sobre la base de la Convención. Insta también al Estado Parte a que firme y ratifique el Protocolo Facultativo lo antes posible y a que ratifique la enmienda del artículo 20 de la Convención

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.